Contrato Bienes UOC N° 07/2019 "Adquisición de Tintas, cartuchos y tóner" ID 364624

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. **Víctor Casas Pincoski** con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. **Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** con RUC 2250127-4, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra, con Cédula de Identidad N° 2250127, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de Tintas, cartuchos y tóner para la Institución Municipal.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA

Ing. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364624**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2019-328.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103105-001	Cartuchos de tinta negro N°662	HP	CHINA	Unidad	9	115.000	1.035.000
2	44103105-002	Cartuchos de tinta color N° 662	HP	CHINA	Unidad	9	135.000	1.215.000
3	44103105-001	Cartuchos de tinta negro N° 61	HP	CHINA	Unidad	1	115.000	115.000
4	44103105-002	Cartuchos de tinta color N° 61	HP	CHINA	Unidad	1	125.000	125.000
5	44103105-002	Cartucho original de tinta cian de alto rendimiento HP 933XL (CN054AL)	HP	CHINA	Unidad	1	135.000	135.000
6	44103105-002	Cartucho original de tinta magenta de alto rendimiento HP 933XL (CN055AL)	HP	CHINA	Unidad	1	135.000	135.000
7	44103105-002	Cartucho original de tinta amarillo de alto rendimiento HP 933 XL (CN057AL)	HP	CHINA	Unidad	1	135.000	135.000
8	44103105-001	Cartucho original de tinta negra de alto rendimiento	HP	CHINA	Unidad	2	245.000	490.000

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
Sra. Dolly I. Romero Acosta
MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
SR. VICTOR CASAS PINGOSKI

		HP 932XL (CN053AL)						
9	12171703-003	Botella de Tinta Cian Epson 664	EPSON	CHINA	Unidad	8	96.000	768.000
10	12171703-003	Botella de Tinta Magenta Epson 664	EPSON	CHINA	Unidad	8	96.000	768.000
11	12171703-003	Botella de Tinta Amarilla Epson 664	EPSON	CHINA	Unidad	8	96000	768.000
12	12171703-001	Botella de Tinta Negra Epson 664	EPSON	CHINA	Unidad	7	96000	672.000
13	44103116-002	kits para recarga de Tinta rojo de 1 litro	INK NDM	KOREA	Unidad	1	115000	115.000
14	44103116-002	kits para recarga de tinta azul de 1 litro	INK NDM	KOREA	Unidad	1	115000	115.000
15	44103116-002	Kits para recarga de tinta amarillo de 1 litro	INK NDM	KOREA	Unidad	1	115000	115.000
16	44103116-001	Kits para recarga de tinta negro de 1 litro	INK NDM	KOREA	Unidad	1	125000	125.000
17	44103103-006	Tóner amarillo de alto rendimiento	BROTHER	CHINA	Unidad	1	345000	345.000
18	44103103-006	Tóner Magenta de alto rendimiento	BROTHER	CHINA	Unidad	1	345000	345.000
19	44103103-006	Tóner cian de alto rendimiento	BROTHER	CHINA	Unidad	1	345000	345.000
20	44103103-005	Tóner negro de alto rendimiento	BROTHER	CHINA	Unidad	2	345000	690.000
21	44103103-005	Tóner 17A negro	HP	CHINA	Unidad	1	345000	345.000

Total:8.901.000

HZ SYSTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL
Sra. Ruth S. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **8.901.000** (ocho millones novecientos un mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomas Romero Pereira República del Paraguay al día 31 del mes de mayo y año 2019.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sr. Hugo M. Ortiz Ybarra
Proveedor